



PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: ROSALBA ALMARIO BUITRAGO
DEMANDADO: CLÍMACO CHAPARRO GONZÁLEZ
RADICACION: 2016-00644

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de abril de 2.018. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvese proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dos (02) de mayo de dos mil dieciocho (2.018)

Procede el Despacho a CORREGIR el auto del 13 de abril de 2018, por medio del cual se fija fecha para audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, en el sentido de indicar que la diligencia se realizará en la sala de audiencias oficina **218** ubicada en el segundo piso de la torre B, y no como por error se indico en la oficina **108**.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>29</u> del <u>03 MAY 2018</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria



PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: ROSALBA ALMARIO BUITRAGO
DEMANDADO: CLÍMACO CHAPARRO GONZÁLEZ
RADICACION: 2016-00644

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de abril de 2.018. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dos (02) de mayo de dos mil dieciocho (2.018)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 324 del Código General del Proceso, se declara desierto el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte actora, contra la providencia del 20 de marzo del año en curso, toda vez que el apelante no canceló las expensas necesarias para la expedición de las copias señaladas en auto del 13 de abril del 2018, durante el término de Ley.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO	No. <u>29</u> del
<u>03 MAY 2018</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	